



TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES VIGENTES

ABRIL 2026

ABRIL SE MANEJA MEJOR EN MG.

Promoción valida del 01 al 30 de ABRIL de 2026.

Letras mensuales mostradas son aproximadas y han sido calculadas con plazo a 96 meses y un abono del 20% sobre el precio lista mostrado en tabla a continuación. Letras mostradas no incluyen seguros y ningún otro tipo de comisión, gastos, costos o similares. Cliente debe tener mínimo 630 de score crediticio de APC para este cálculo. Financiamientos sujetos a aprobación de la entidad bancaria seleccionada por el cliente. COPAMA no se hace responsable por las condiciones o aprobación del financiamiento.

Bono otorgado por COPAMA aplica según tabla a continuación:

MODELO	MY	Precio Lista (c/itbms)
MG3	2026	B/. 19,900.00
MG5	2026	B/. 20,900.00
MG ZS COM	2027	B/. 22,900.00
MG HS	2026	B/. 28,880.00

No aplica con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.

GARANTÍA DE SIETE (7) AÑOS:

La garantía de siete (7) años o ciento cincuenta mil kilómetros (150,000 km) lo que ocurra primero, aplica solo para tren motriz entiéndase: motor, transmisión y batería de alto voltaje de vehículos eléctricos. Más información de la GARANTIA en [Términos y condiciones Garantía MG](#) en morrissgarages.com.pa

ELECTRIC SALE

Promoción válida hasta agotar existencia de unidades 2024.

MARVEL R 2024: 5 unid. | MG4 EV DEL 2024: 8 unid. | MG ZS EV COM 2024: 2 unid

Bono otorgado por COPAMA aplica según tabla a continuación:

MODELO	AÑO	P. LISTA	BONO
MARVEL R	2024	44,880	6,000
MG4 EV-DEL	2024	33,580	6,000
MG ZS EV COM	2024	32,590	6,000

Dependiendo del Banco con el que se financia la compra, este Bono puede ser utilizado para descuento en el precio del auto, cashback, como parte del abono inicial, mantenimiento o trade in, mientras no exceda el valor del bono. No aplica con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.

MG Motor | Copama

Telf.: (507) 274-9000 | WhatsApp: (507) 6793-6039 | IG: @mgpanama | Web: www.morrissgarages.com.pa



TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES VIGENTES

COPAMA se compromete a entregar a EL CLIENTE, a título gratuito y como una cortesía, un cargador eléctrico y a cubrir directamente con el instalador los gastos de instalación básica de dicho cargador en la residencia de EL CLIENTE, hasta un monto máximo de \$1,500 (10m de cableado). Si la instalación requiere algo adicional esto debe ser cubierto por el cliente. La instalación se deberá realizar únicamente con algunas de las empresas proveedoras de este servicio listadas a continuación: CASA DE LAS BATERIAS, ENEL, EVERGO. Estas empresas no se encuentran vinculadas de forma alguna con COPAMA, por lo que COPAMA no se hace responsable del servicio prestado ni cumplimiento de la garantía del cargador, quedando exonerado de cualquier responsabilidad en tal sentido. La empresa proveedora del servicio de instalación deberá entregar su propia garantía a EL CLIENTE. Cualquier anomalía en la prestación de servicio deberá ser comunicada a COPAMA con el solo propósito de que COPAMA evalúe si continuara recomendándolos o no como instaladores de los cargadores eléctricos para sus vehículos MG. Se perderá la garantía que otorga COPAMA a EL CLIENTE respecto al vehículo adquirido si EL CLIENTE realiza la instalación con un proveedor distinto a algunos de los listados en este documento. Esta cláusula formara parte de las condiciones de garantía de los vehículos MG y se establece como condición para mantener la vigencia de la garantía, toda vez que COPAMA desea asegurar la correcta instalación del cargador eléctrico por una empresa con experiencia demostrada en la prestación de este servicio